

de tomar un estado circunstancia
do de la guerra, y se remitirán al
Exmo. Sr. Comandante General de las
Provincias para su resolución, y que
cumplirán sus prebensiones recordando
transcribir este oficio a los respectivos com-
andados en las armas, apresando que forme
ese estado expresamente y se remita con
correspondencia oficio a Dto. Alcalde. Sr.
Comandante General.

Y quedó de acuerdo de dos instancias hecha
el Sr. Intendente de vantaje de las Provin-
cias la primera por el Regidor Decano
del Ayuntamiento de la Ciudad, en que se man-
da informar por el Sr. Intendente sobre
los estrenos y consumos, ordenado por
escrito a los Excomiscales del rey don
y se acordó por los contados objetos a los señores
de campañas en este Ayuntamiento
los quatos primeros meses, p.º q. en
el término anterior dia expongan lo q.
se les ofrecerá en el particular: y q. se
de cuentas la segunda en Poco Mi-
tina al mismo Sr. Intendente cumpli-
endo q. le rebete el pago del rey

